

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD





**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN


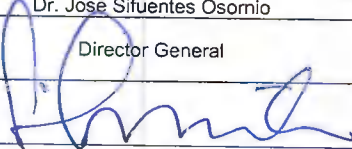
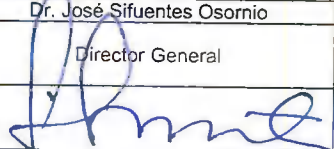
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



OCTUBRE 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 1
			DE: 20

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	4
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	11
IV. MISIÓN	13
V. VISIÓN	13
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	13
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	13
VIII. ORGANIGRAMA	14
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN	14
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN	15
XI. PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN	18
XII. GLOSARIO	18
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	18
AUTORIZACIÓN	19

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional			REV: 03
				HOJA: 2
				DE: 20

INTRODUCCIÓN

El manual de organización de la Dirección de Cooperación Interinstitucional ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los servidores y servidoras públicos que integran la Dirección de Cooperación Interinstitucional en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

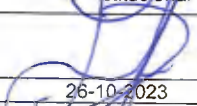
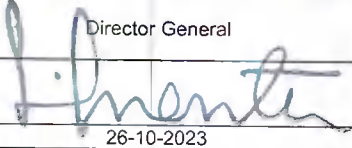
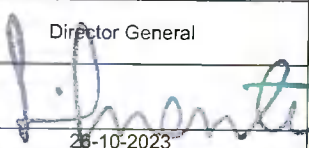
Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos de la Dirección de Cooperación Interinstitucional, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Dirección.



I. ANTECEDENTES

En 1993, previo a la autorización de la creación de la Dirección de Cooperación Interinstitucional, el Dr. Ezequiel López Amor, coordina a las Subdirecciones Generales con la misión de establecer un modelo de atención médica integral a través de políticas de funcionamiento alternativo a las medicinas socializada y corporativa, en beneficio de las y los titulares de derecho y la comunidad, apoyados en recursos de alta tecnología que permitan el alcance de los objetivos. El 7 de diciembre de 1999, la Junta de Gobierno del Instituto ratificó la modificación de la estructura orgánica institucional que incluyó la creación de la nueva Dirección, designándose como su primer Director al Dr. Ezequiel López Amor.

En junio de 2006, se emite el Manual de Procedimientos de la Dirección de Cooperación Interinstitucional con el objetivo específico de dar a conocer la gestión administrativa que realiza el personal del Instituto, para que se autoricen y firmen convenios con otras instituciones. El manual incluye un procedimiento denominado: "Autorización de convenios interinstitucionales" procedimiento que inicia con la propuesta de un área externa o interna para celebrar un convenio o acuerdo interinstitucional, el análisis del contexto del documento y la evaluación de la conveniencia y trascendencia del mismo, como una actividad previa a la intervención del departamento de asesoría jurídica.

En 2012, por acuerdo del Consejo Técnico de Administración y Programación (COTAP), la Coordinación de Desarrollo Institucional y la Secretaría del Voluntariado se integraron como parte de la estructura de esta Dirección. El 13 de septiembre de 2012, se emite la versión modificada del Manual de Organización, sin impactar el contenido de la misión y visión de la Dirección por lo que las funciones de las áreas incorporadas no se ven reflejadas en estos rubros del Manual de Organización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 3
			DE: 20

El incremento en las necesidades administrativas y de atención a las y los titulares de derecho referidos por otras instituciones provocó que de manera progresiva la Dirección de Cooperación Interinstitucional operara como una Dirección Adjunta a la Dirección General y el Departamento de Gestión Institucional como su secretaría particular, regresando a su origen.

Esta inercia administrativa y la defunción en 2011 del Lic. Carlos Gutiérrez Galván, Apoderado Legal del Instituto, responsable de los asuntos legales, la Dirección de Cooperación Interinstitucional ha realizado convenios y contratos (sic) con los Institutos que participan, entidades educativas, empresas privadas o sociedades científicas para verificar que estén conforme a los acuerdos, función que hasta la fecha no se ha recuperado.


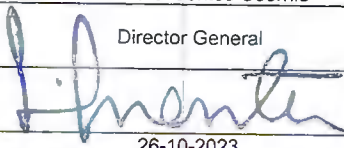
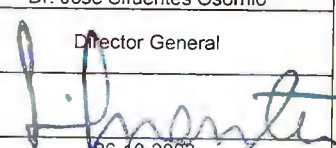
En relación con el objetivo 1 (función 2) "Dar seguimiento a los acuerdos tomados con la Dirección General y en el Consejo Técnico de Administración, Programación y Presupuesto (COTAP) para supervisar el cumplimiento de éstos"; y el Objetivo 6 (función 2) "Emitir las minutas de las reuniones en donde funge como secretario para que quede por escrito los acuerdos tomados", ambos objetivos incluidos en la versión de 2012. Es importante señalar que el antecedente de COTAP es el Consejo Técnico Consultivo (CTC), cuya primera sesión formal se realizó el 07 de julio de 1992; se localizaron antecedentes preparatorios del 16, 26 y 30 de junio y 04 de julio 1992. A partir de esa fecha las minutas forman parte del Archivo Histórico de la Dirección General a cargo de la C. Nelly Angelica Tule Miranda.



En 2013, el Instituto emite las primeras Reglas Internas de Operación del COTAP. Hasta julio de 2017, las reuniones de COTAP eran semanales y los temas que se abordaban eran básicamente de coordinación, sin una agenda predeterminada. El 01 de agosto de 2017, se designa a la Lcda. Rosa María Yáñez Clavel como secretaria Técnica y en sesión del 08 de agosto del mismo año inicia la revisión de las reglas internas de operación ya que el exceso de formalismos y procesos motivaron que la estructura que se encontraba vigente no reflejara el funcionamiento real del COTAP. El 05 de diciembre de 2017 se aprueban las reglas internas, mismas que se actualizan el 08 de octubre del 2020 y continúan vigentes.

Por otra parte, la Coordinación de Desarrollo Institucional, originalmente denominada Comité de Arte del Instituto, inicia sus funciones en 1993, con la misión de contribuir a la formación integral, emocional, cívica, ética y cultural del personal médico, administrativo y operativo del Instituto, por medio de la organización de eventos culturales y el apoyo al Instituto para conseguir donaciones artísticas para su exhibición dentro del Instituto; desde su inicio la Coordinación está a cargo de la Lcda. Carmen Palmira de la Garza y Arce, instancia que funcionaba de manera independiente hasta el año 2012 en que operativamente se absorbió por la Dirección de Comunicación Institucional y Social.

El 16 noviembre de 2018, se designa a la Lcda. Rosa María Yáñez Clavel, como Directora de Cooperación Interinstitucional e inicia un proceso de reingeniería administrativa para perfilar su misión y visión de acuerdo a las nuevas necesidades institucionales, utilizando como herramientas el Estatuto Orgánico del Instituto (2018), los resultados del Taller de Planeación Estratégica (2018) y el Programa de Administración de Riesgos (2019).

Las primeras intervenciones se encaminan a depurar la plantilla de las servidoras y servidores públicos adscritos a la Dirección de Cooperación Interinstitucional. El 21 de diciembre de 2018, se gestiona el término de comisión como secretaria del Voluntariado del apoyo administrativo 7, consignado en la plantilla de la Dirección de Cooperación Interinstitucional, petición que se formaliza en enero de 2019. En sesión del 08 de enero de 2019, el COTAP aprueba la modificación en la denominación de la Coordinación de Desarrollo Institucional a Coordinación de Arte y Cultura, así como, el cambio de adscripción del área y de sus servidoras y servidores públicos a la Dirección de Comunicación Institucional y Social, de manera que se reflejen de forma clara las actividades y adscripción de la citada Coordinación y se evite la duplicidad de mando.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizee Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional			REV: 03
				HOJA: 4
				DE: 20

En marzo de 2019, como resultado de la revisión de procesos y vínculos de gestión entre la Dirección General y la Dirección de Cooperación Interinstitucional, se define el propósito de fortalecer algunas de las funciones del Departamento de Gestión Institucional, en coordinación con el Ing. Omar Bazán Morales, el Dr. Ezequiel López Amor y la C. Noika Briseid Flores Hernández, estos últimos servidores y servidora públicos adscritos a la Dirección General; la titular de la Dirección de Cooperación Interinstitucional inicia la depuración de prácticas administrativas y el diseño del Sistema Electrónico de Gestión Institucional (SEGI), del que iniciaron operación los módulos de asesoría Jurídica, secretaría particular, personal de apoyo secretarial (registro de llamadas, registro de las y los titulares de derecho referidos/atención a víctimas y registro de revistas). El módulo documentos, que vincula la gestión documental de la Dirección General con las Direcciones de Área, se presentó a la población usuaria el 07 de agosto de 2019, entró a una fase piloto <http://incmnsz.mx:8080/intranet/direccion-general/> que concluiría el 12 de septiembre de 2019. Sin embargo, se acordó suspenderlo porque la Subdirección de Tecnologías de la Información incluiría este módulo en el sistema GRPNet como parte de los sistemas administrativos institucionales. En el primer trimestre del 2021, se canceló de manera definitiva el SEGI del Programa de Administración de Riesgos.

A partir del 01 de enero de 2023 fue designada por la H. Junta de Gobierno de este Instituto a la Lic. Lizet Orea Mercado como Directora de Cooperación Interinstitucional.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D. O. F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas


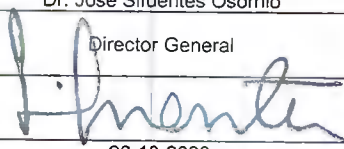
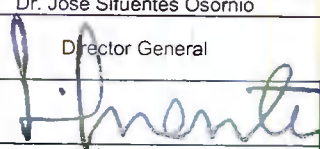
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas



Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 5
			DE: 20

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.


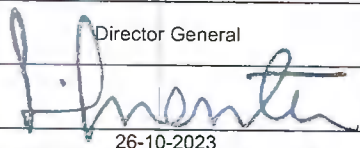
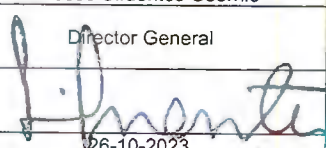
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas



Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 6
			DE: 20

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022


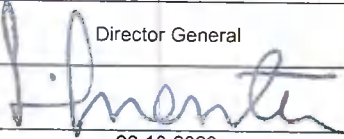
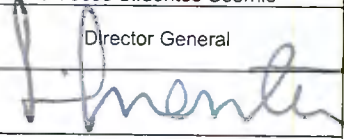
Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 30-VI-2020

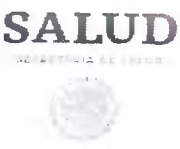

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 7
			DE: 20

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F.28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
D.O.F. 04-V-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas


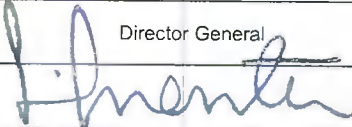
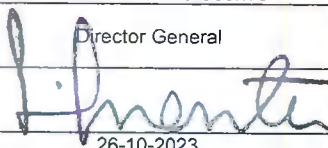
ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
D.O.F 12-II-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-IV-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 8
			DE: 20

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-V-2016


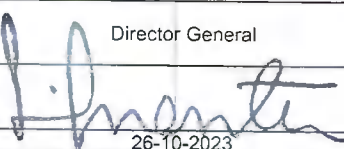
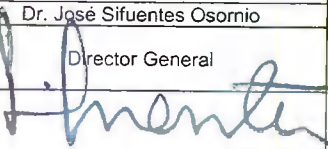
Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F.04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
D.O.F.18-XII-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 9
			DE: 20

Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.
D.O.F. 30-VI-2021

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2021

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades.
D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación.
D.O.F. 19-X-2015


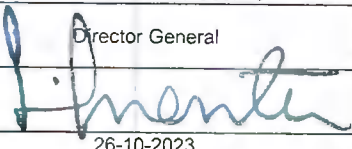
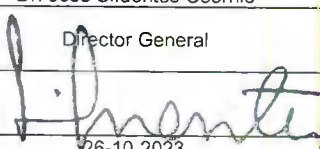
Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
D.O.F. 23-X-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 10
			DE: 20

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).

D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-01-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de autorización 03-X-2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición IV-2018

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 25-III-2020.

Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 20-III-2020.

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.

Fecha de publicación 30-I-2020

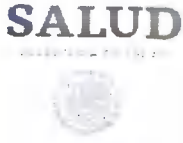

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.

Fecha de autorización IX-2013

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		<small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	REV: 03
				HOJA: 11
				DE: 20

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización I-2020

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN


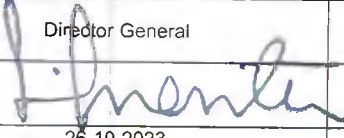
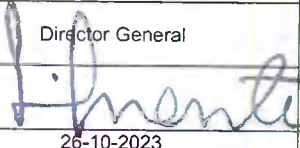
Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 12
			DE: 20

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPECTO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD


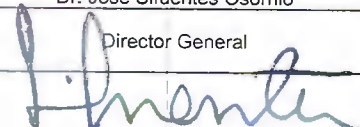
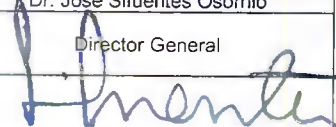
Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.


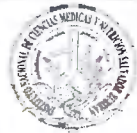
LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 13
			DE: 20

IV. MISIÓN

Establecer un modelo de atención médica integral a través de políticas de funcionamiento alternativo a las medicinas socializada y corporativa, en beneficio de las y los titulares de derechos y la comunidad, apoyados en recursos de alta tecnología que permitan el alcance de los objetivos.

V. VISIÓN

Ser una Dirección con alta responsabilidad y compromiso social en la atención medica integral al establecer una red interinstitucional de entidades que desarrollen asistencia, enseñanza e investigación de excelencia bajo un modelo de atención que sea implementada en otras instituciones del país.


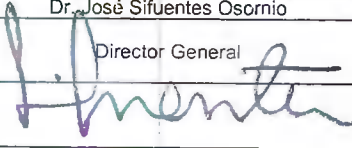
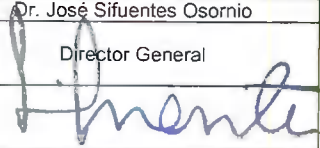
VI. VALORES Y PRINCIPIOS



Para el mejor desempeño de esta Dirección, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores definidos.

Eficiencia	Libertad
Compromiso	Cooperación
Liderazgo	Responsabilidad

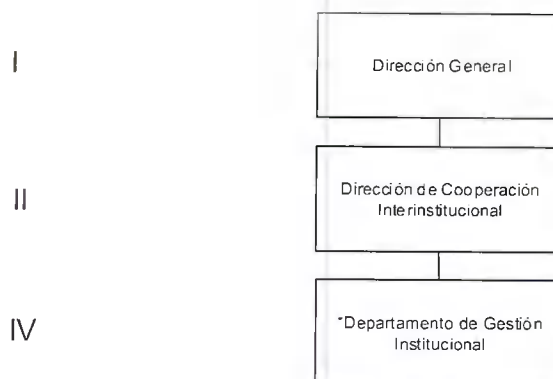
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

1.0.121	Dirección General
0.1	Dirección de Cooperación Interinstitucional
0.1.0.1	Departamento de Gestión Institucional

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 14
			DE: 20

VIII. ORGANIGRAMA



* Las funciones de dicha unidad administrativa se encuentran definidas en su manual correspondiente.


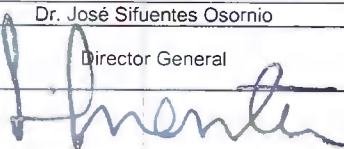
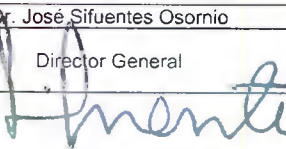
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN


OBJETIVO

Establecer un modelo de atención médica, a través de la emisión de políticas de funcionamiento que origine una red de instituciones públicas o privadas afiliadas con el fin de apoyar el desarrollo de la medicina de excelencia en todo el país.

FUNCIONES

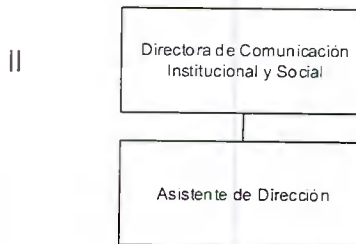
1. Conducir y evaluar el área de Gestión Institucional con la finalidad de mantener su funcionamiento y el logro de su objetivo.
2. Proponer un modelo de atención médica integral, alternativa a las medicinas socializada y corporativa que pueda ser implementado por otras instituciones de salud en el país para contribuir al mejoramiento de los servicios de salud.
3. Difundir los recursos de la alta tecnología para promover el enlace con otras instituciones, como: telemedicina, transmisión de imágenes vía satélite, entre otras y mejoras en la atención médica de alta especialidad.
4. Consolidar su participación en el desarrollo de recursos humanos especializados en el uso y manejo de recursos de alta tecnología para su aplicación en el diagnóstico y tratamiento de pacientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizele Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023


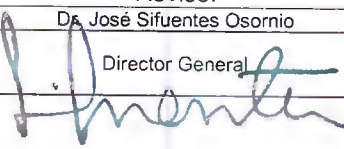
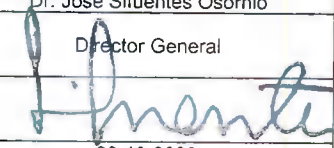
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 15
			DE: 20



5. Establecer convenios de colaboración para que este modelo pueda ser divulgado y aplicado en otras instituciones, con el fin de promover el intercambio de avances médico-asistenciales.
6. Coordinar las asesorías a la Secretaría de Salud, dependencias del sector salud y del sector privado, en el intercambio de desarrollo científico por medios electrónicos de mayor avance con la finalidad de contribuir en la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.
7. Coordinar las acciones para apoyar al Director General en la resolución de los asuntos de su competencia y formular los dictámenes que le sean solicitados con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales.
8. Planear conjuntamente con las demás Direcciones del Instituto, los programas que permitan establecer las políticas de intercambio científico a nivel nacional e internacional para la divulgación de los avances logrados.
9. Dirigir las estrategias de apoyo al Director General en la elaboración de los informes institucionales donde se describan los logros y avances en Cooperación Interinstitucional para su divulgación.
10. Participar en los diferentes Comités institucionales donde se le requiera para aportar sugerencias relacionadas con el funcionamiento de los mismos.
11. Autorizar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo a fin de dar cumplimiento a las peticiones de autoridades competentes.

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN



Nota: Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal.
<https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26/10/2023	26-10-2023	26-10-2023

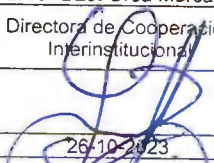
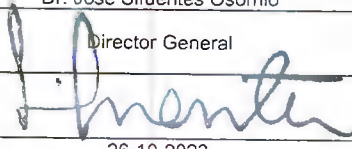
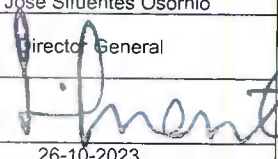
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 16
			DE: 20



FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA DIRECCIÓN

PUESTO: Directora de Cooperación Interinstitucional

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Colaborar con la Dirección General en la elaboración de los informes o servicios médicos requeridos, así como en la organización de eventos a nivel nacional e internacional.
- Función 1:** Coordinar la recepción y respuesta de las solicitudes de otras instituciones para proporcionar asistencia médica de tercer nivel.
- Función 2:** Dar seguimiento a los acuerdos tomados con la Dirección General y en el Consejo Técnico de Administración Programación y Presupuesto (COTAP) para supervisar el cumplimiento de éstos.
- Función 3:** Promover y apoyar la realización de congresos, cursos y simposios para dar a conocer las actividades y logros institucionales.
- Función 4:** Apoyar a la Dirección General en la resolución de los asuntos de su competencia y formular los dictámenes que le sean solicitados, así como expedir las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo para cumplir con la autoridad competente.
- Objetivo 2:** Supervisar y dar el visto bueno a convenios, contratos y acuerdos entre el Instituto y otras entidades públicas y privadas.
- Función 1:** Revisar la versión final de convenios y contratos (sic) con los Instituto que participan, entidades educativas, empresas privadas o sociedades científicas para verificar que estén conforme a los acuerdos.
- Objetivo 3:** Asesorar a la Secretaría de Salud y otras dependencias en el intercambio de desarrollo científico y tecnológico.
- Función 1:** Proponer información y opinión institucional sobre diversos problemas de salud pública en las áreas que corresponden a las especialidades fundamentales que se cultivan en el Instituto a fin de dar a conocer los avances médicos.
- Objetivo 4:** Servir de enlace entre las autoridades externas y las diferentes direcciones de área del Instituto.
- Función 1:** Valorar el tipo de solicitudes para ver la posibilidad de resolver los problemas planteados de acuerdo con la infraestructura, saturación y costos de esta Institución.
- Objetivo 5:** Participar en los diferentes cargos y Comités institucionales que se requiera.
- Función 1:** Asistir a las reuniones periódicas, ordinarias y extraordinarias de los Comités para contribuir al desarrollo y crecimiento del Instituto.
- Función 2:** Emitir las minutas de las reuniones en donde funge como Secretaria para que quede por escrito los acuerdos tomados.


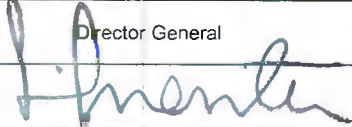
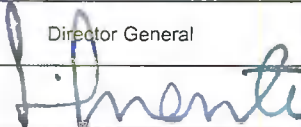
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

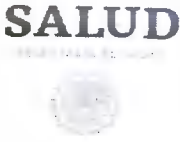

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03 HOJA: 17 DE: 20

PUESTO: Asistente de Dirección

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Administrar las agendas de la Dirección de Cooperación Interinstitucional.
- Función 1:** Elaborar registro y recordatorios de citas, reuniones, sesiones o eventos en los que participe la titular de la Dirección a fin de que se presente a dicha reunión.
- Objetivo 2:** Administrar las agendas del Consejo Técnico y de Administración (COTAP) y de las reuniones de Coordinación de directores de área (CODA) del INCMNSZ.
- Función 1:** Colaborar con las servidoras y servidores públicos de la Dirección General en la notificación y generación del registro de llamadas que confirman la asistencia a las reuniones del COTAP y CODA de los directores de área que participan a fin de mantenerlos informados.
- Objetivo 3:** Brindar apoyo secretarial y administrativo en las funciones encomendadas a la Dirección.
- Función 1:** Elaborar y controlar oficios, cartas, notas informativas y formatos, a fin de dar seguimiento o agilizar procedimientos internos de Dirección.
- Función 2:** Elaborar y actualizar el directorio telefónico de la Dirección a fin de contar con información reciente.
- Función 3:** Controlar los archivos de trámite, de concentración, de comprobación administrativa inmediata, así como los archivos que sean catalogados de carácter histórico, que genere la Dirección para su consulta y ubicación en el sistema del Centro de Información Documental Institucional.
- Función 4:** Consultar el Sistema Asistencial del departamento de Relaciones Laborales para generar las fichas de asistencia de las servidoras y servidores públicos adscritos a la Dirección.
- Objetivo 4:** Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignado a la Dirección.
- Función 1:** Capturar en el sistema del Almacén General, una relación de consumibles e insumos de uso diario en la Dirección, para el buen desempeño de las actividades.
- Función 2:** Solicitar los insumos de papelería para la Dirección a fin de mantener las actividades.
- Función 3:** Revisar la utilidad y conservación del mobiliario asignado a la Dirección con la finalidad de cumplir con el Inventario Anual de Bienes Muebles y generar los formatos solicitados por la Sección de Control de Inventario.
- Función 4:** Solicitar los servicios para el funcionamiento del mobiliario y equipo asignado a la Dirección.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03
			HOJA: 18
			DE: 20

XI. PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Directora de Cooperación Interinstitucional	Director de Área	1
Asistente de Dirección	Apoyo Administrativo A4	1

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Director de Cooperación Interinstitucional	Director de Área	1
Asistente de Dirección	Apoyo Administrativo A8	1

XII. GLOSARIO


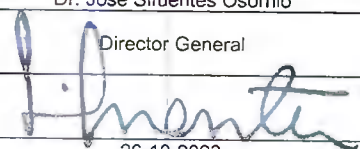
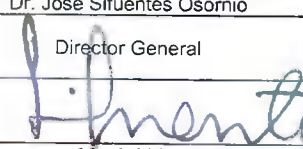
Títular de derechos: Anteriormente designado como paciente y clasificado así en base al prontuario de lenguaje incluyente.

(sic): Es una palabra latina que significa así, se usa en textos escritos para indicar que la palabra que precede puede parecer incorrecta, pero es una transcripción o copia textual del original. En ese contexto es el uso del singular y plural en la oración, por lo que podrían eliminarse.

XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	16-05-2022	Adaptación al Prontuario para el uso del lenguaje incluyente y no exista en la Función Pública.
03	26-10-2023	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Actualización de Cuadro de Control de Emisión y Cambio de Titularidad de las Unidades Administrativas correspondientes

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 03/11/2023.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional		REV: 03 HOJA: 19 DE: 20

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

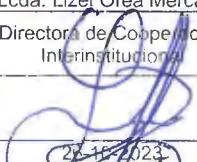
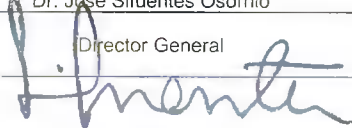
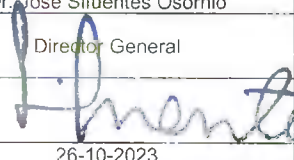





Lcda. Lizet Orea Mercado
 Directora de Cooperación Interinstitucional.

REVISADO POR:



Dr. José Sifuentes Osornio
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	25-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

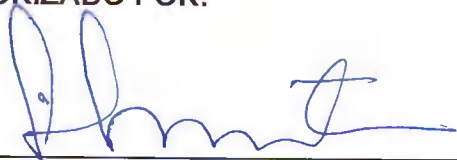
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.1
	Dirección de Cooperación Interinstitucional			REV: 03
				HOJA: 20
				DE: 20

REVISIÓN METODOLÓGICA:

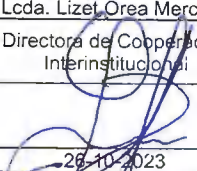
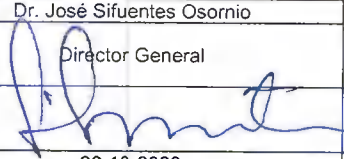
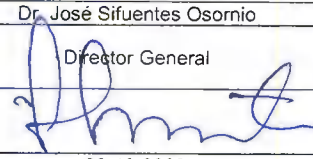


 C.P. Merit Fabiola Morales.
 Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

AUTORIZADO POR:



 Dr. José Sifuentes Osornio.
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Lizet Orea Mercado	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Directora de Cooperación Interinstitucional	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023